



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

10000 6526310

**APRUEBA BASES POSTULACIÓN
CAMPEONATO MASIVO DE CUECA
QUILLÓN 2026**

DECRETO ALCALDICIO N.º 3649 2026.-

QUILLÓN, 11 AGO. 2026

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.282 de fecha 13.11.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2026;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.236, de fecha 12 de mayo de 2026, que Aprueba Programa N° 60/2026 denominado "Actividades de Promoción Turística Segundo Semestre 2026", de la Dirección de Fomento Productivo y Turismo;
3. Bases de Postulación Bases Campeonato Masivo de Cueca Quillón 2026, elaboradora por la Dirección de Fomento Productivo y Turismo;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.567, de fecha 09 de diciembre de 2024, que asigna subrogancia del alcalde;
9. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2023, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases de Postulación Campeonato Masivo de Cueca Quillón 2026, las que se encuentran adjuntas y se entiende son parte integra del presente decreto alcaldicio.

2. **ESTABLECESE**, que el plazo de postulación será desde el día **11 de agosto de 2026 al 17 de septiembre de 2026**, y que las bases podrán descargarlas de la página web municipal www.quillon.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

fjcv.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO
- ARCHIVO SECMU.

BASES CAMPEONATO MASIVO DE CUECA QUILLÓN 2026

Comuna	Quillón, Región de Ñuble
Lugar	Recinto Parque de la Chilenidad 2026 Espacio San Francisco, Avda. O´Higgins 1653.
Fecha	Viernes 18 de septiembre de 2026
Horario Campeonato	Desde las 12:30 horas
Organiza	Ilustre Municipalidad de Quillón

I. OBJETIVOS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de la Dirección de Fomento Productivo y Turismo desea desarrollar el Campeonato Masivo de Cueca Quillón 2026, el que tiene por finalidad promover, difundir y fortalecer las tradiciones y el patrimonio cultural inmaterial de nuestro país, incentivando la práctica y valoración de la cueca como danza nacional.

Esta actividad busca generar un espacio de participación ciudadana abierto a toda la comunidad, fomentando la integración entre niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo el sentido de identidad, pertenencia y orgullo por nuestras raíces.

Asimismo, el campeonato pretende incentivar la sana convivencia, el encuentro familiar y comunitario, contribuyendo a realzar las celebraciones de Fiestas Patrias mediante una instancia recreativa, artística y cultural que permita preservar y transmitir las tradiciones chilenas a las nuevas generaciones.

II. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO

El Campeonato Masivo de Cueca Quillón 2026 se desarrollará en tres categorías, de acuerdo con la edad de los participantes al día de la competencia:

Categoría	Rango
Infantil	De 6 años cumplidos hasta 12 años y 11 meses
Juvenil	De 13 años cumplidos hasta 17 años y 11 meses
Adulto	De 18 años cumplidos en adelante

Nota: En caso de que los integrantes de una pareja pertenezcan a categorías distintas, ambos competirán en la categoría correspondiente al integrante de mayor edad.

X

El campeonato se desarrollará mediante la interpretación de cueca huasa tradicional de 48 compases, por ser la expresión más representativa y difundida de la danza nacional a lo largo del territorio chileno.

Las parejas deberán presentarse con vestimenta tradicional acorde a la cueca huasa, manteniendo una presentación prolija y respetuosa de las costumbres y tradiciones nacionales. La organización podrá impedir la participación de aquellas parejas cuya vestimenta no corresponda a la categoría de cueca que se interpreta o resulte impropia para el desarrollo del certamen.

La música será proporcionada por la organización y todas las parejas competirán bajo las mismas condiciones, respetando las instrucciones impartidas por la comisión organizadora y el jurado durante el desarrollo del campeonato.

III. INSCRIPCIONES DE LAS PAREJAS:

La participación en el Campeonato Masivo de Cueca Quillón 2026 será completamente gratuita.

Las parejas interesadas deberán realizar una preinscripción a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc22ngfIOuEba_owCz3ks1mTszDJpx-kC7MxbSdw9pW6JGvKg/viewform?usp=publish-editor

La preinscripción tendrá carácter de declaración de datos, los cuales deberán ser validados de manera presencial el día del campeonato, viernes 18 de septiembre de 2026, entre las 10:00 y las 11:00 horas, en el Recinto Parque de la Chilenidad, Espacio San Francisco, Avda. O'Higgins 1653, Quillón.

Documentación requerida

Al momento de la validación de la inscripción, cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula de identidad o certificado de nacimiento.
- Cédula de identidad vigente para verificar la información proporcionada en la preinscripción.



Categoría Infantil

Además de los antecedentes señalados anteriormente, cada pareja deberá estar acompañada por un apoderado mayor de edad, quien deberá:

- Presentar fotocopia de su cédula de identidad.
- Portar su cédula de identidad vigente.
- Firmar la declaración jurada de autorización para la participación de los menores de edad.

Consideraciones generales

- La validación de la inscripción deberá ser realizada de manera presencial por ambos integrantes de la pareja.
- No se aceptarán inscripciones efectuadas por terceros o apoderados, salvo en el caso de las parejas de la Categoría Infantil.
- La omisión de cualquiera de los documentos solicitados, la entrega de antecedentes incompletos o el incumplimiento del horario establecido para la validación podrán ser causal de rechazo de la inscripción o de exclusión del campeonato, decisión que será resuelta por la Comisión Organizadora y será inapelable.

IV. PRESENTACIÓN DE LA PAREJA Y VESTIMENTA

La presentación personal y la vestimenta de los participantes constituirán un criterio de evaluación dentro del campeonato. Se considerará especialmente la correcta utilización del traje típico de cueca huasa tradicional, su estado de conservación, limpieza, presentación y adecuación a las costumbres propias de esta expresión folclórica.

4.1. Criterios de evaluación

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Presentación general de la pareja.
- Correcta utilización del vestuario tradicional.
- Limpieza, orden y estado de conservación de la vestimenta.
- Coherencia y autenticidad del traje típico.
- Presentación personal de ambos integrantes.

4.2. Vestimenta de la dama

La participante deberá presentarse con vestimenta tradicional de cueca huasa, considerando los siguientes elementos:

- Vestido tradicional con estampados florales, confeccionado en telas convencionales, sin brillos ni telas satinadas.



- El uso de falsos deberá ser armónico y proporcional a la contextura de la bailarina, evitando excesos.
- Zapatos negros, cómodos, sin plataforma y apropiados para la ejecución del baile.
- Pañuelo blanco de tela corriente, con o sin blonda.

4.3. Vestimenta del varón

El participante deberá presentarse con tenida tradicional de huaso, considerando los siguientes elementos:

- Pantalón de corte recto confeccionado en telas tradicionales, no elasticadas y sin diseño apitillado.
- Sombrero de paño o chupalla.
- Manta de cuatro campos, sin bordados, o chamanto tradicional. También se aceptará manta tejida.
- Cinturón con o sin chasquilla.
- Zapatos de huaso color negro.
- Pierneras con guía o argolla, correctamente ajustadas para no dificultar el desplazamiento ni la ejecución del baile.
- Espuelas con rodaja, de acuerdo con la comodidad del bailarín.
- Pañuelo blanco de tela corriente.

No se permitirá el uso de aplicaciones brillantes, lentejuelas, pedrería u otros elementos ornamentales que desvirtúen la vestimenta tradicional.

4.4. Presentación personal

Además de la vestimenta, se considerarán los siguientes aspectos:

- El varón deberá mantener el cabello corto, conforme a la presentación tradicional del huaso y de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de Rodeo Chileno.
- La vestimenta de ambos participantes deberá encontrarse limpia, ordenada, correctamente ajustada y en condiciones adecuadas para la competencia.
- Los bailarines deberán verificar, antes del inicio del campeonato, que todos los elementos de su vestimenta se encuentren correctamente puestos y ajustados, evitando inconvenientes durante su presentación.

La Comisión Organizadora y el Jurado podrán observar o desestimar la participación de aquellas parejas cuya vestimenta no se ajuste a las presentes bases o desvirtúe la representación de la cueca huasa tradicional.



V. EVALUACIÓN DE LA DANZA

La evaluación de la danza estará a cargo de un jurado designado por la Comisión Organizadora, el cual calificará a las parejas considerando la correcta ejecución de la cueca huasa tradicional, privilegiando la naturalidad, autenticidad, coordinación, ritmo y respeto por la estructura de la danza.

5.1. Presentación y desarrollo de la danza

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Presentación de la pareja:** soltura, naturalidad, elegancia y coordinación entre ambos bailarines.
- **Dominio del espacio escénico:** adecuada utilización del espacio disponible, manteniendo una correcta ubicación y desplazamiento durante toda la danza.
- **Paseo:** deberá realizarse tomados del brazo, de forma natural y acorde a la tradición.
- **Ritmo:** será uno de los aspectos más relevantes de la evaluación. La pareja deberá mantener el ritmo musical durante toda la ejecución de la cueca. La pérdida reiterada o evidente del ritmo será considerada una falta grave y podrá significar una importante disminución en la calificación.

5.2. Vueltas iniciales

Las parejas podrán ejecutar cualquiera de las siguientes vueltas iniciales, respetando la estructura tradicional de la cueca huasa:

- La Redonda.
- Cuatro Esquinas (variante de la Redonda).
- La Doble "S" o "El Ocho".
- Herradura o Espalda con Espalda (avance y retroceso).
- La Corralera, con o sin retroceso.

5.3. Floreo o medialuna

El floreo corresponde al conjunto de recursos expresivos individuales y de pareja que enriquecen la interpretación de la cueca, tales como:

- Miradas.
- Requeiebros.
- Coquetería.
- Galanura.
- Expresión corporal.

Los cierres de la medialuna deberán realizarse de manera completa, finalizando hombro con hombro. La dama deberá salir siempre hacia su derecha, mientras que el varón podrá desplazarse libremente dentro de la medialuna, siempre respetando la estructura y tradición de la danza.

4

5.4. Vueltas o cambio de lado

Las vueltas deberán ejecutarse respetando la métrica musical, iniciando y finalizando en los puntos correspondientes, formando una figura en "S". No se permitirá interrumpir esta figura con otros movimientos ni dar la espalda a la pareja durante el cruce.

5.5. Escobillado

El escobillado deberá iniciarse con el paso base durante un compás musical (dos tiempos de danza). Posteriormente, los participantes podrán incorporar variaciones o pasos de creación propia, manteniendo siempre el estilo tradicional de la cueca huasa.

5.6. Zapateo

El zapateo deberá comenzar con el paso base durante un compás musical (dos tiempos de danza), pudiendo posteriormente incorporar variaciones personales, respetando siempre la técnica, musicalidad y tradición de la danza hasta completar los ocho tiempos correspondientes.

5.7. Remate o cierre

El cierre de la cueca deberá realizarse de forma natural y armónica, evitando movimientos bruscos o excesivamente esquematizados.

Al finalizar la danza, el varón deberá ofrecer el brazo a la dama como gesto tradicional de término. El remate podrá ejecutarse de forma central o lateralizada, quedando a elección de la pareja, siempre que se mantenga la elegancia y el respeto por la cueca huasa tradicional.

5.8. Criterios generales de evaluación

Durante toda la competencia, el jurado privilegiará los siguientes aspectos:

- Respeto por la cueca huasa tradicional.
- Correcta interpretación musical.
- Coordinación y sincronización de la pareja.
- Expresión, comunicación y conexión entre los bailarines.
- Naturalidad y elegancia en la ejecución.
- Dominio técnico de las figuras y desplazamientos.
- Actitud y presencia escénica.

El incumplimiento reiterado de estos criterios o la incorporación de elementos ajenos a la cueca huasa tradicional podrá influir negativamente en la evaluación final de la pareja.



VI. DEL JURADO

El jurado será designado por la Comisión Organizadora y estará integrado por personas de reconocida trayectoria, experiencia y conocimientos en cueca huasa tradicional, folclore nacional y evaluación de competencias de esta disciplina.

Corresponderá al jurado evaluar a las parejas participantes de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, actuando con absoluta imparcialidad, objetividad y transparencia.

Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables, no admitiéndose reclamaciones respecto de las evaluaciones, puntajes o resultados del campeonato.

Asimismo, el jurado podrá solicitar a la Comisión Organizadora la aplicación de las medidas que estime pertinentes cuando se presenten situaciones que afecten el normal desarrollo de la competencia.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

Toda situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por la Comisión Organizadora, cuya decisión será definitiva e inapelable, velando siempre por el correcto desarrollo del campeonato, el respeto por la cueca huasa tradicional y el cumplimiento de los objetivos del evento.

VIII. PREMIACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Quillón premiará a las tres parejas que obtengan los mayores puntajes en cada una de las categorías del campeonato, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lugar	Premio
1.º Lugar	Banda, pendón y Gift Card por un monto de \$400.000 por pareja.
2.º Lugar	Banda, pendón y Gift Card por un monto de \$250.000 por pareja.
3.º Lugar	Banda, pendón y Gift Card por un monto de \$100.000 por pareja.
Premio Pareja Popular	Reconocimiento especial otorgado por la organización.

Entrega de premios

- La ceremonia de premiación se realizará una vez finalizada la competencia y efectuado el cómputo oficial de los puntajes.
- Las parejas ganadoras deberán encontrarse presentes al momento de la premiación para recibir sus respectivos reconocimientos.
- Para hacer efectiva la entrega de los premios, los integrantes de la pareja deberán firmar el acta o recibo de conformidad correspondiente, acreditando la recepción del premio otorgado.
- En caso de que alguno de los ganadores sea menor de edad, el recibo deberá ser firmado por su padre, madre, tutor o apoderado legal.

IX. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

La participación en el Campeonato Masivo de Cueca Quillón 2026 implica la autorización expresa de los participantes para que la Ilustre Municipalidad de Quillón pueda captar, registrar, reproducir y difundir fotografías, grabaciones audiovisuales y otros registros obtenidos durante el desarrollo de la actividad.

Dicho material podrá ser utilizado exclusivamente con fines de difusión, promoción, archivo institucional, rendición de actividades y publicaciones oficiales de la Municipalidad, a través de medios impresos, digitales, redes sociales, sitio web institucional y demás plataformas de comunicación, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna para los participantes.

En el caso de participantes menores de edad, la autorización deberá ser otorgada por su padre, madre, tutor o apoderado legal mediante la firma de la declaración de autorización al momento de la validación de la inscripción.

La Municipalidad de Quillón se compromete a utilizar las imágenes respetando la dignidad, honra y privacidad de los participantes, conforme a la normativa vigente aplicable.



X. DESCALIFICACIONES Y RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN

La Comisión Organizadora podrá descalificar a cualquier pareja participante cuando incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de las presentes bases.
- Entrega de información o documentación falsa.
- Conductas que alteren el normal desarrollo del campeonato o afecten la convivencia entre participantes, jurados, organización o público asistente.
- Faltas de respeto, agresiones verbales o físicas, amenazas o cualquier conducta contraria al espíritu del certamen.
- Presentarse bajo los efectos del alcohol o de sustancias que alteren el comportamiento.
- Incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Comisión Organizadora o el Jurado.

Las mismas disposiciones serán aplicables a los padres, madres, apoderados, familiares, acompañantes, entrenadores o cualquier persona que concurra en representación o apoyo de una pareja participante. En caso de que alguno de ellos incurra en conductas ofensivas, agresivas, intimidatorias o que perturben el normal desarrollo del campeonato, la Comisión Organizadora podrá disponer la descalificación de la pareja correspondiente, sin perjuicio de solicitar el retiro de la persona involucrada del recinto.

La descalificación será resuelta por la Comisión Organizadora y tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

Asimismo, **la Ilustre Municipalidad de Quillón se reserva la facultad de rechazar o no autorizar la participación en futuras versiones del Campeonato Masivo de Cueca o en otras competencias organizadas por el municipio**, tanto de los participantes como de aquellas parejas cuyos acompañantes hayan incurrido en infracciones graves a las presentes bases o en conductas que afecten la seguridad, el normal desarrollo del evento, la imagen institucional o el respeto debido a los demás participantes, jurados, funcionarios municipales y público asistente.

Esta medida será adoptada por la Comisión Organizadora, previo análisis de los antecedentes y considerando la gravedad de los hechos ocurridos.

JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS
Director de Fomento Productivo y Turismo (S)

